Informe Complementario
Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 19 de mayo de 2022

En cumplimiento a la normativa legal vigente, elevamos el presente informe complementario a los efectos de aclarar que el **Informe CEO N° 02/2022** de fecha 11 de mayo de 2022 se realizó en base a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03, en el marco de la "Contratación Directa N° 02/2022 – Mantenimiento de Oficina" – ID N°408.873, así también, la normativa vigente, Ley 2051/2003, su modificatoria Ley N° 3439/2007, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y las Resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N° 706/2018 – Resolución ERSSAN N° 5 de fecha 28 de diciembre de 2018 **con el Abg. Juan Pablo Leiva y el Econ. Nelson Alegre;** y por Acta N° 876/2021 - Resolución ERSSAN N° 08 de fecha 18 de noviembre de 2021 **con el Abg. Eladio Javier Florentín y el Lic. Héctor Díaz**.

Cabe destacar que el presente Informe Complementario se encuentra firmado por el Abg. Juan Pablo Leiva y el Lic. Héctor Díaz teniendo en cuenta que el Econ. Nelson Alegre se encuentra realizando trabajos fuera de la Institución y el Abg. Eladio Javier Florentín se encuentra de vacaciones.

Se hace el presente informe complementario, teniendo en cuenta que en el Informe CEO N° 02 hubo errores involuntarios.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN